Contrato N° 01 /2012

C.D. N° 05/12 "ADQUISICION DE CARPETAS IMPRESAS CON LOGOTIPO PARA USO INSTITUCIONAL"

Entre el **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala c/ Callejón Juan P. Melgarejo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General Lic. Martha Perrotta, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Resolución D.G.RR.HH. N° 145 de fecha 01 de setiembre de 2008, con Cédula de Identidad N° 254.267, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLCIE S.A.**, domiciliada en Diego de García 1077 c/ Rca. Argentina, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Karina Celeste Britez Colman, con Cédula de Identidad N° 3.639.509.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA No. 05/12 "ADQUISICION DE CARPETAS IMPRESAS CON LOGOTIPO PARA USO INSTITUCIONAL"**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Cuadro de Precio Adjudicado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, FF10 Recursos del Tesoro y FF30 Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. **13.477.491.- (TRECE**

Lic. María Martha Perrotta
Directora General
Instituto de Bienestar Social

Karina Celeste Britez Colman
C.I. 3.639.509

Contrato N° 01 /2012

C.D. N° 05/12 "ADQUISICION DE CARPETAS IMPRESAS CON LOGOTIPO PARA USO INSTITUCIONAL"

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **238797.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/12 "ADQUISICION DE CARPETAS IMPRESAS CON LOGOTIPO PARA USO INSTITUCIONAL"**, convocado por el Instituto de Bienestar Social, Sub UOC No. 38. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 112/2012----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción		Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-004	CARPETAS COMUNES	• Tamaño oficio • Dos colores como mínimo a definir -Tapa y Contratapa • Logotipo (7 colores como mínimo) y nombre de la institución en la tapa • De Cartulina plastificada • Broches de metal forrado de plástico	GOLCIE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3343	996	3329628
2	82121507-004	CARPETAS COMUNES	• Tamaño oficio • Dos colores como mínimo a definir (atrás y adelante) • Logotipo (7 colores como mínimo) y nombre de la institución en la tapa • De Cartulina plastificada • Tipo sobre	GOLCIE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3000	1473	4419000
3	82121507-004	CARPETAS COLGANTES	• Tamaño oficio • Dos colores como mínimo a definir (atrás y adelante) • Logotipo (7 colores como mínimo) y nombre de la institución en la tapa • Cartulina de 240 gr. Plastificada • Fondo en V • Visor superior rígido de 10 cm. De plástico cristal con efecto lupa • Varilla superior de plástico • Broches de metal forrado de plástico • Rótulos incluidos	GOLCIE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	3,300	1650000
										9,398,628

Total Adjudicado: son **Gs. 9.398.628.- (Guaraníes, NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO) ------**

Lic. María Martha Perrotta
Directora General
Instituto de Bienestar Social

Kárina Celeste Britez Colmán
C.I. 3.639.548

Contrato N° 01 /2012

C.D. N° 05/12 "ADQUISICION DE CARPETAS IMPRESAS CON LOGOTIPO PARA USO INSTITUCIONAL"

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL *

Lic. María Martha Perrotta
Directora General
Instituto de Bienestar Social

GOLOSINAS SA
Karina Celeste Brítez Colmán
C.I. 3.639.509

Contrato N° 01 /2012

C.D. N° 05/12 "ADQUISICION DE CARPETAS IMPRESAS CON LOGOTIPO PARA USO INSTITUCIONAL"

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 19 de junio de 2012, en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Karina Celeste Britez Colman
C.I. N° 3.639.509
PROVEEDOR

Lic. Martha Perrota
C.I. N° 254.267
CONTRATANTE

Karina Celeste Britez Colmán
C.I. 3.639.509